



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 6 de noviembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 19461/2025 mediante el cual se tramita una beca de ayuda económica para que estudiantes de cuarto año de la Carrera Ingeniería Agronómica que asistan al encuentro vinculado a las asignaturas de Fruticultura y Horticultura; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota que encabeza el expediente los/las estudiantes solicitan ayuda económica para asistir a dicho encuentro, el cual se realizará en Mendoza, del 4 al 6 de noviembre de 2025.

Que su finalidad es propiciar espacios de encuentro con otros grupos de estudiantes y referentes del sector, que permitan compartir experiencias, participar de charlas y reflexionar en conjunto sobre los desafíos actuales y futuros de nuestra profesión.

Que estos encuentros resultan de gran valor formativo, ya que fortalecen el intercambio de conocimientos, amplían las perspectivas de los/las estudiantes y consolidan el sentido de pertenencia a la comunidad académica.

Que el mismo representa una oportunidad para crecer como estudiantes y futuros/as profesionales, a través del diálogo y la construcción colectiva.

Que se solicita el apoyo de la Facultad para solventar parcialmente los gastos de transporte, hospedaje y alimentación que este encuentro demanda.

Que a foja 1 de autos consta la nómina de estudiantes de cuarto año de la Carrera Ingeniería Agronómica que asisten al congreso; los mismos cumplen con la condición de estudiantes efectivos/as en el ciclo lectivo 2025, conforme lo informado por el Departamento de Estudiantes.

Que se designó como responsable del cobro de la beca por el monto otorgado, a Agustín Hernán Álvarez (DNI N° 41987119).

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 16 de octubre de 2025, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de quinientos setenta y seis mil setecientos pesos (\$576.700), en concepto de ayuda económica a estudiantes de la carrera de ingeniería agronómica, con el fin de asistir al encuentro que se llevará a cabo los días 4 a 6 de noviembre de 2025 en la ciudad de Mendoza, y conforme el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	DNI	Nº de Registro
Cristian Ariel Albornoz	41298189	14023618
Facundo Emanuel Altamirano Lucero	39798193	14006220
Ezequiel Arredondo	42744118	14006218
Agustín Hernán Álvarez	41987119	14005918
Aarón Barroso	43621611	14025620
Mateo Casale	43342705	14005720
Erina Cozzarin	44643358	14009421
Valentina Galende	44954119	14009121
Agustín Iglesias	41595011	14029521
Cliver Lazarini	42278582	14004618
Macarena Rocío Molina Miranda	40722225	14025619
Nicolas Morvillo	41841667	14034718
Georgina Peradotto	40573749	14005120
Juan Cruz Quinteros	41784920	14001722
Huilén Rodríguez Aguilar	44359375	14009721

ARTÍCULO 2º.- Designar a Agustín Hernán Álvarez (DNI Nº 41987119), como responsable del cobro de la beca por el monto total otorgado de quinientos setenta y seis mil setecientos pesos (\$576.700).

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a abonar la ayuda económica por el importe indicado en el ARTÍCULO 1º.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 4º. - El gasto que demande el pago de la beca mencionada en el presente expediente deberá imputarse al ítem Fondo Comisión de Asuntos Estudiantiles Consejo Directivo (viajes estudiantes) del Presupuesto Anual de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 5º. - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR Nº 15/2021, por: -Vicedecano a/c Decanato (RD Nº 1166/2025), Guillermo Ariel Martínez - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas